

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

21 febrero 2024

INFORME DE GESTION

“INF-EPT-INTA-001-2024 Resultados de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Interna del INTA 2023 y estado de las recomendaciones al 30 de setiembre 2023”



Elaborado por:

Licda. Fanny Arce Alvarado
Auditora Interna-INTA

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

CONTENIDO:

1. Introducción		Págs. 3-4
1.1 Origen.	Pág. 3	
1.2 Objetivo.	Pág. 3	
1.3 Alcance.	Pág. 3	
1.4 Limitaciones.	Pág. 3	
1.5 Normativa Técnica	Págs. 3-4	
2. Resultados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del INTA 2022. (PAT2022)		Págs. 4-13
2.1 Servicios Preventivos y atención de denuncias y hechos irregulares	Pág. 4-7	
2.2 Estudios de Auditoría	Págs. 7-8	
2.3 Actividades generales de auditoría interna	Págs. 8-9	
2.4 Resumen horas presupuestadas y reales	Págs. 9-13	
3. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas en informes de Auditoría Interna, otros órganos de control y Contraloría General de la República.		Págs. 13-18
4. Resumen Ejecutivo		Págs. 19-21
5. Anexos		Págs. 22-48

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

1. INTRODUCCION

1.1 Origen:

El presente estudio se realizó en atención al artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno y al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2023.

1.2 Objetivo:

Informar al jerarca sobre la gestión de la Auditoría Interna del INTA durante el año 2023 y estado de cumplimiento de recomendaciones y disposiciones emitidas en informes de Auditoría Interna, otros órganos de control y Contraloría General de la República.

1.3 Alcance:

Revisión de la gestión de la Auditoría Interna del INTA respecto de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2023 y del estado de la implementación de las recomendaciones y disposiciones contenidas en informes emitidos por la Auditoría del INTA, otros órganos de control y Contraloría General de la República. El alcance específico de nuestra auditoria se detalla a continuación:

- a) Estado del Plan Anual de Trabajo correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.
- b) Análisis del control de horas del equipo de trabajo de la Auditoría Interna de INTA.
- c) Procesamiento de evidencia suministrada por la administración activa en atención a informes de auditoría que contiene recomendaciones pendientes de implementar.
- d) Análisis del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos.

1.4 Limitaciones:

No se encontraron limitaciones que entorpecieran los procesos de recolección de documentos y obtención de la información requerida, que sirvieron de fundamento para comunicar los resultados obtenidos y descritos en este informe.

1.5 Normativa Técnica:

El artículo N°22 de la “Ley General de Control Interno” N° 8292 así como el artículo N°20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología” (Acuerdo N° 5, Artículo N° 5, de la sesión N°160, celebrada el día 08 de julio del 2008), establecen como una competencia de la Auditoría Interna:

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

(..)

“g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten*”. (...)

2- RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA DEL INTA 2023. (PAT 2023)

En atención a las disposiciones legales vigentes la Auditoría Interna del INTA comunicó a la Junta Directiva mediante oficio JD-INTA-209-2023 del 21 de diciembre 2022 el Plan Anual de Trabajo para el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Dicho plan fue aprobado por ese Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N°533 del 23 de enero 2023, artículo N°06, acuerdo N°06.

El Plan Anual de Trabajo 2023 se conforma de 2 secciones:

I- Actividades generales de Auditoria
1-Plan Anual de Auditoria
2-Elaboración la MAPP 2023-de Auditoria e informes de cumplimiento PAO, presupuesto de la Auditoria Interna, procesos de contratación administrativo del área y otras actividades administrativas
3- Autoevaluación de calidad servicios de auditoría interna
4-Informe anual sobre la ejecución del Plan de trabajo de la Auditoría Interna. (Rendición de Cuentas)
5- Seguimiento a recomendaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus competencias, la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, Despachos de CPA's, y órganos de control y fiscalización externos; cuando sean de su conocimiento.
6- Capacitaciones

II- Atención de denuncias y/o hechos irregulares
1- Expediente N°006-2022
2- Expediente N°004-2022
3- Expediente N°001-2021
4- Expediente N°004-2020
5- Expediente N°002-2021
6- Expediente N°009-2021
7- Expediente N°005-2020
8- Expediente N°005-2021

Importante señalar que para el período 2023 no se programaron estudios de auditoría debido a la cantidad de denuncias pendientes de atender, a continuación, se detalla la gestión realizada por la Auditoria Interna:

2.1 SERVICIOS PREVENTIVOS Y ATENCION DE DENUNCIAS y/O HECHOS IRREGULARES

Los servicios preventivos están compuestos por aquellos servicios de asesoría que se brindan al jerarca y otras instancias en materia de competencia de la Auditoría Interna, servicios de advertencia a los órganos pasivos sujetos a la fiscalización de la Auditoría Interna sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento y la autorización mediante razón de apertura y cierre, de libros de contabilidad y de actas; así como evaluar periódicamente la efectividad del manejo y control de libros y registros relevantes y necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. A continuación, se detallan las labores realizadas en cada uno de estos servicios:

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

2.1.1 Servicio de asesoría (PAT 2023):

El servicio de asesoría es una función preventiva que consiste en asesorar oportunamente al jerarca y a otros niveles de la organización en materia de nuestra competencia cuyo propósito está orientado a contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Para el período comprendido de enero a diciembre 2023, la Auditora Interna emite el servicio de asesoría **JD-INTA-158-2023** con respecto a un análisis sobre criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio N.º 14382 (DFOE-SOS-0507), enviado a la Junta Directiva con respecto al plazo establecido en el artículo N°37 de la Ley General de Control Interno N°8292.

2.1.2 Servicio de advertencia (PAT 2023):

El servicio de advertencia es una función preventiva que consiste en alertar a cualquiera de los órganos pasivos sujetos a la fiscalización (incluido el jerarca), sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos que son competencia de la Auditoría Interna, y sin que se menoscabe o se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás atribuciones, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa que podrían contravenir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Al respecto, esta Auditoría Interna emitió las siguientes advertencias:

- **JD-INTA-020-2023:** Advertencia sobre eventual cierre del Departamento de Transferencia de Tecnología del INTA, cambio de funciones y organización del mismo.
- **JD-INTA-037-2023:** Advertencia sobre aprobación de presupuestos y sus modificaciones por parte de la Junta Directiva de conformidad con la Ley N°8149 y Ley N°9524.
- **JD-INTA-125-2023:** Advertencia sobre tratamientos de los informes de Auditoría Interna de conformidad con sección IV de la Ley General de Control Interno N°8292.
- **JD-INTA-169-2023:** Advertencia sobre debilidades de control interno en la administración del Proyecto CACCIA relacionadas con: firmas en los convenios de cooperación, elementos de control en los formatos de investigación, responsabilidades del procedimiento P-2016, uso eficiente equipo, controles de acceso, placas temporales activos y actividades de capacitación.
- **JD-INTA-170-2023:** Advertencia sobre debilidades de control interno en el establecimiento del administrados del contrato, establecimiento de cláusulas penales, multas y plaqueo de los activos del INTA.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

2.1.3 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (PAT 2023):

A solicitud de la administración del INTA, esta Auditoría Interna realizó los siguientes servicios relacionados con la autorización de apertura y cierre de libros:

- **JD-INTA-030-2023:** Entrega de folios del Libro de Actas de la Comisión Gerencial de Control Interno.
- **JD-INTA-060-2023:** Cierre de Libro de Actas de Junta Directiva N°15 y Entrega de Libro de Actas de Junta Directiva N°16.

2.1.4 Recepción, valoración y atención de denuncias (PAT 2023):

Debido al incremento importante en la cantidad de denuncias y atención de hechos irregulares que se tuvo durante el año 2022 y 2023, se realizaron las siguientes gestiones de conformidad con los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares serán de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas del Sector Público (*Resolución R-DC-102-2019*):

- Atención denuncia N°002-2021: atención a la denuncia por medio del informe de relación de hechos **INF-RH-INTA-001-2023** y servicio preventivo **JD-INTA-170-2023**, así como el comunicado al denunciante mediante resolución **JD-166-2023**.
- Atención de denuncia N°004-2022: atención de la denuncia trasladada por la Contraloría General de la República, solicitando una extensión del plazo por medio de oficio **JD-INTA-058-2023**, emitiendo acto motivado al denunciante por medio de oficio **JD-INTA-089-2023** y constancia de atención a la CGR mediante oficio **JD-INTA-091-2023**.
- Atención denuncia N°001-2023: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad, mediante los oficios **JD-INTA-023-2023**, **JD-INTA-053-2023**, **JD-INTA-056-2023**, **JD-INTA-110-2023**, la denuncia fue debidamente atendida y se emitió el servicio de advertencia **JD-INTA-169-2023**.
- Atención denuncia N°002-2023: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante desestimando los hechos denunciados, labores realizadas por medios de los oficios **JD-INTA-024-2023** y **JD-INTA-107-2023**.
- Atención denuncia N°003-2023: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante desestimando los hechos denunciados, labores realizadas por medios de los oficios **JD-INTA-092-2023** y **JD-INTA-104-2023**.
- Atención denuncia N°004-2023: recepción de denuncia mediante oficio **JD-INTA-137-2023**, la misma está programada para un proceso de valoración en el período 2024, según los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo N°27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INTA (publicado en Gaceta N°175 del 10/09/2008), y los Lineamientos para presuntos hechos irregulares de la CGR (R-DC-102-2019), el resultado de esa valoración definirá el tratamiento y eventuales acciones que emprenderá la Auditoría Interna del INTA.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

- Atención denuncia N°005-2023: recepción de denuncia mediante oficio **JD-INTA-168-2023**, la misma está programada para un proceso de valoración en el período 2024, según los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo N°27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INTA (publicado en Gaceta N°175 del 10/09/2008), y los Lineamientos para presuntos hechos irregulares de la CGR (R-DC-102-2019), el resultado de esa valoración definirá el tratamiento y eventuales acciones que emprenderá la Auditoría Interna del INTA.

Para la atención de estas denuncias y/o hechos irregulares se invirtieron un total de **1.515 horas**, lo que significa que se utilizaron de menos **603 horas (28.34%)** de las horas presupuestadas, sin embargo fueron atendidas las denuncias con expedientes N°001-2023, N°002-2023, N°003-2023, N°004-2023 y N°005-2023 que no estaban programadas para el Plan de Trabajo 2023, esto por la gravedad de algunos de los hechos denunciados varios de estos expedientes fueron atendidos, ahora bien esto provocó que 5 denuncias programadas no fueran atendidas, entre ellas: N°004-2020, N°005-2020, N°001-2021, N°005-2021.

2.2 ESTUDIOS ESPECIALES DE AUDITORIA

Si bien es cierto para el período 2023 no se programaron estudios de control interno, a solicitud de la Junta Directiva del INTA se realizó una investigación de lo sucedido con el sistema eléctrico y equipos del laboratorio de la Estación Experimental Carlos Durán, de conformidad a los hechos expuestos en la sesión N°529, del 21 de noviembre de 2022, dicha solicitud fue realizada por el órgano colegiado en sesión ordinaria N°533 del 23 de enero 2023.

Resultado de la revisión especial solicitada por la Junta Directiva, se emitió el informe “*INF-CI-INTA-001-2023 Resultados de la revisión especial sobre problemas con la instalación eléctrica y pérdida de semilla de papa en la Estación Carlos Durán conforme a los hechos expuestos a miembros de Junta Directiva en la sesión N°529 del 21 de noviembre de 2022*”, en donde se invirtieron un total de **849 horas** las cuales no estaban presupuestadas. Similar situación ocurrió con la atención de denuncias y/o hechos irregulares en donde se invirtieron **168 horas**, estas situaciones provocaron que 5 expedientes de denuncias no se hayan atendido para el año (estos tenían 1.435 horas presupuestadas), cabe destacar que cuatro de esos expedientes fueron reprogramados para ser atendidos en el plan anual de trabajo del 2024, a continuación el detalle de dichos expedientes:

Actividades planeadas no ejecutadas	No. de documento
Expediente N°001-2021	Programado 2024
Expediente N°004-2020 y N°006-2022	Programado 2024
Expediente N°009-2022	Programado 2024
Expediente 005-2020	Suspendido (únicamente falta documentar el cierre de la denuncias)
Expediente N°005-2021	Programado 2024

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

2.3 ACTIVIDADES GENERALES DE AUDITORIA INTERNA

Como parte de las labores administrativas realizadas y requerimientos legales, se realizaron las siguientes actividades:

2.3.1 Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna para el año 2022:

De conformidad con las “Directrices para la Autoevaluación de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, aquellas auditorías internas que cuenten con 7 funcionarios o menos deberán realizar la autoevaluación de manera cíclica y parcial, dividiendo dicha evaluación en tres años, en los cuales deberán aplicarse herramientas diferentes para asegurar la calidad de los trabajos que desarrollan las auditorías internas.

Para el PAI 2023 se realizó la tercera autoevaluación de calidad, dado que no se encontró evidencia de otras autoevaluaciones de calidad realizadas previamente al 16 de junio 2015 (ingreso del nuevo titular de la Auditoría Interna), adicionalmente la unidad ha sido unipersonal hasta el ingreso de un encargado de auditoría capacitado para desarrollar el presente estudio.

El informe emitido fue el **INF-AC-INTA-001-2023** Resultados de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna del período 2022. (oficio remisión **JD-INTA-019-2024**)

Cuadro de resultados: Nivel de cumplimiento de las normas técnicas

EVALUACIÓN GLOBAL		93%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	95%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	89%	40%	
2.1	Administración	83%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	75%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	85%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Cuadro de resultados: Percepción de Instancias Auditadas

Respuesta	Indicador	2022	
		Cantidad	%
De acuerdo		6	25%
Parcialmente de acuerdo		6	25%
Desacuerdo		6	25%
No sabe / No responde		6	25%
Total respuestas		24	100%

2.3.2 Actividades administrativas (PAI 2023):

Como parte de las labores administrativas realizadas, se efectuaron las siguientes:

- **JD-INTA-015-2023, JD-INTA-028-2023, JD-INTA-061-2023, JD-INTA-117-2023:** Seguimiento a la evaluación del desempeño 2022 y 2023 de la Auditoría Interna.
- **JD-INTA-048-2023:** Información de la Auditoría Interna sobre informes, servicios preventivos para el periodo 2022.
- **JD-INTA-096-2023, JD-INTA-097:** Análisis técnico para Capacitación: El Administrador del Contrato Administrativo. 2023PX-000006-0010500001 en SICOP y seguimiento a la capacitación.
- **JD-INTA-109-2023:** Información a incorporar en la página web del INTA sobre el trámite de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna.
- **JD-INTA-140-2023:** Temas administrativos del personal de la auditoría.
- **JD-INTA-150-2023:** Confección del cuestionario del cargo de Auditor Interno solicitado por la Dirección General de Servicio Civil.
- **JD-INTA-153-2023:** Circular general para los funcionarios del INTA con respecto a una guía para la presentación de denuncias antes la Auditoría Interna.
- **JD-INTA-155-2023:** Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva No.05 de la sesión ordinaria N°546 del 03 de julio 2023.
- **JD-INTA-155-2023:** Remisión del Plan Anual de Trabajo 2024 de la Auditoría Interna a la Junta Directiva.
- **JD-INTA-183-2023:** Confección y remisión del Plan de Compras 2024 de la Auditoría Interna.

2.4 RESUMEN DE HORAS PRESUPUESTADAS Y REALES:

2.4.1 Actividades planeadas y ejecutadas:

La Auditoría Interna planeó un total de **3.192 horas** en el Plan Anual de Trabajo 2023 (PAT2023), entre las cuales se planeó la atención de denuncias y/o hechos irregulares y actividades generales de auditoría, cabe destacar que para este periodo no se programaron estudios de auditoría debido a la cantidad de denuncias pendientes de atender, sin embargo

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

posteriormente y a solicitud del Jerarca se programó una revisión especial en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos de la Estación Experimental Carlos Durán. La inversión en horas reales se detalla a continuación:

Cant.	Actividades planeadas y ejecutadas	No. de documento	Horas	
			Presupuestadas	Reales
1	<p><u>Atención a denuncias y hechos irregulares: (*)</u></p> <p>a- <u>Atención denuncia N°002-2021</u>: atención a la denuncia, emisión de informe de relación de hechos, comunicado al denunciante mediante resolución.</p> <p>b- <u>Atención de denuncia N°004-2022</u>: atención de la denuncia trasladada por la Contraloría General de la República, emisión acto motivado al denunciante y constancia de atención enviado a la CGR.</p> <p>c- <u>Atención de denuncia N°006-2022</u>: análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante desestimando parcialmente los hechos denunciados.</p>	<p>INF-RH-INTA-001-2023 JD-INTA-009-2023 JD-INTA-010-2023 JD-INTA-011-2023 JD-INTA-121-2023 JD-INTA-139-2023 JD-INTA-157-2023 JD-INTA-166-2023 JD-INTA-170-2023 JD-INTA-178-2023</p>	2.128	674
2	Autoevaluación de calidad servicios de auditoría interna 2021 y 2022	<p>INF-AC-INTA-001-2023 JD-INTA-181-2023</p>	301	136
3	Resultados de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Interna del INTA y estatus de las recomendaciones, parcial con corte al 30/09/2022	<p>JD-INTA-087-2023 INF-EPT-001-2023</p>	35	68
4	Seguimiento a recomendaciones con corte al 30 de setiembre 2023.	<p>JD-INTA-057-2023 JD-INTA-146-2023 JD-INTA-147-2023 JD-INTA-148-2023 JD-INTA-149-2023</p>	245	125
5	<u>Capacitaciones:</u> Contratación Administrativa		70	36
7	<p><u>Actividades Administrativas:</u> Plan Anual de Trabajo para el año 2024 de la Auditoria Interna, presupuesto y plan de compras de la auditoria correspondiente al período 2024, labores relacionadas con Junta Directiva, evaluación del desempeño 2022-2023 y determinación de expectativas, actualización del Sistema Bitácoras para teletrabajo, control de horas, información de la Auditoria Interna para publicar en la página web del INTA. (año 2022), cuestionarios solicitados por la Dirección General de Servicio Civil, cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva dirigidos a la Auditoria Interna, proceso administrativo para capacitaciones,</p>	<p>JD-INTA-015-2023 JD-INTA-028-2023 JD-INTA-048-2023 JD-INTA-061-2023 JD-INTA-096-2023 JD-INTA-097-2023 JD-INTA-109-2023 JD-INTA-117-2023 JD-INTA-140-2023 JD-INTA-150-2023 JD-INTA-153-2023 JD-INTA-155-2023 JD-INTA-174-2023 JD-INTA-183-2023</p>	413	294
Total de horas:			3.192	1.333

2.4.2 Actividades no planificadas y desarrolladas en el año 2023:

Para el PAT 2023 se atendió un estudio especial solicitado por la Junta Directiva del INTA en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos de la Estación Experimental Carlos Durán y la atención de denuncias que ingresaron en el año 2023, a las cuales se le dio prioridad debido a la gravedad de los hechos denunciados. La inversión en horas reales se detalla a continuación:

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Cant.	Actividades no planeadas y ejecutadas	No. de documento	Horas	
			Presupuestadas	Reales
1	<p><u>Atención a denuncias y hechos irregulares: (*)</u></p> <p>a-<u>Atención denuncia N°001-2023</u>: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad, y atención de la misma.</p> <p>b-<u>Atención denuncia N°002-2023</u>: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante desestimando los hechos denunciados.</p> <p>c-<u>Atención denuncia N°003-2023</u>: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante desestimando los hechos denunciados.</p> <p>d-<u>Atención denuncia N°004-2023</u>: recepción de denuncia la misma está programada para un proceso de valoración en el período 2024, según los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo N°27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INTA (publicado en Gaceta N°175 del 10/09/2008), y los Lineamientos para presuntos hechos irregulares de la CGR (R-DC-102-2019),</p> <p>e-<u>Atención denuncia N°005-2023</u>: recepción de denuncia, la misma está programada para un proceso de valoración en el período 2024, según los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo N°27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INTA (publicado en Gaceta N°175 del 10/09/2008), y los Lineamientos para presuntos hechos irregulares de la CGR (R-DC-102-2019).</p>	INF-RH-INTA-001-2023 JD-INTA-021-2023 JD-INTA-023-2023 JD-INTA-024-2023 JD-INTA-053-2023 JD-INTA-056-2023 JD-INTA-092-2023 JD-INTA-102-2023 JD-INTA-103-2023 JD-INTA-104-2023 JD-INTA-107-2023 JD-INTA-108-2023 JD-INTA-126-2023 JD-INTA-127-2023 JD-INTA-128-2023 JD-INTA-129-2023 JD-INTA-130-2023 JD-INTA-135-2023 JD-INTA-137-2023 JD-INTA-136-2023 JD-INTA-154-2023 JD-INTA-168-2023 JD-INTA-169-2023	-	851
2	<p><u>Servicios preventivos (advertencias- asesorías y autorización de libros)</u>: asesoría sobre análisis sobre criterio emitido por la CGR mediante el oficio N.° 14382 (DFOE-SOS-0507), obre eventual cierre del Departamento de Transferencia de Tecnología del INTA, cambio de funciones y organización del mismo, Sobre aprobación de <i>presupuestos</i> y sus modificaciones por parte de la Junta Directiva de conformidad con la Ley N°8149 y Ley N°9524, sobre tratamientos de los informes de Auditoría Interna de conformidad con sección IV de la Ley General de Control Interno N°8292, debilidades de control interno en la administración del Proyecto CACCIA relacionadas con: firmas en los convenios de cooperación, elementos de control en los formatos de investigación, responsabilidades del procedimiento P-2016, uso eficiente equipo, controles de acceso, placas temporales activos y actividades de capacitación, sobre debilidades de control interno en el establecimiento del administrados del contrato, establecimiento de cláusulas penales, multas y plaqueo de los activos del INTA, tramite folios libro actas de la Junta Directiva y devolución del Libros de Actas de la Comisión de Presupuesto.</p>	JD-INTA-020-2023 JD-INTA-030-2023 JD-INTA-037-2023 JD-INTA-060-2023 JD-INTA-125-2023 JD-INTA-131-2023 JD-INTA-158-2023 JD-INTA-169-2023 JD-INTA-170-2023	-	81
3	<p>Resultados de la revisión especial sobre problemas con la instalación eléctrica y pérdida de semilla de papa en la Estación Carlos Durán conforme a los hechos expuestos a miembros de Junta Directiva en la sesión N°529 del 21 de noviembre de 2022.</p>	INF-CI-INTA-001-2023 JD-INTA-105-2023	-	849
Total de horas			-	1.781

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

2.4.3 Actividades planificadas 2023 y suspendidas (PAT 2023):

Como resultado de la atención de un estudio especial solicitado por la Junta Directiva del INTA en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos de la Estación Experimental Carlos Durán se invirtieron **849 horas**, además se atendieron denuncias que ingresaron en el año 2023 (a las cuales se le dio prioridad debido a la gravedad de los hechos denunciados) invirtiendo un total de **851 horas**, y se brindaron servicios preventivos a la Administración que no estaban programados por un total de **81 horas**, lo anterior provocó que 5 expedientes de denuncias no se lograran atender (estos tenían **1.435 horas presupuestadas**), a continuación del detalle:

Cant.	Actividades planeadas no ejecutadas	No. de proyecto	Horas	
			Presupuestadas	Reales
1	Expediente N°001-2021	Programado 2024	693	-
2	Expediente N°004-2020 y N°006-2022	Programado 2024	420	-
3	Expediente N°009-2022	Programado 2024	126	-
4	Expediente 005-2020	Suspendido (únicamente falta documentar el cierre de la denuncias)	98	-
5	Expediente N°005-2021	Programado 2024	98	-
Total de horas:			1.435	-
<p>(*) En el estudio especial solicitado por la Junta Directiva, atención de denuncias que ingresaron en el año 2023, servicios preventivos se invirtieron un total de 1.435 horas que no se tenían programadas.</p>				

2.4.3 Consolidado del cumplimiento al Plan de Trabajo 2023 (PAT2023):

En el PAT 2023 se presupuestaron un total de **3.192 horas** para los dos recursos con lo que cuenta la Auditoria Interna, al cierre del período se determina un total de **3.114 horas** reales invertidas lo que representa un sub-ejecución del PAI 2023 del **-2.44%**, esto por cuanto se dio un mayor gasto de horas en vacaciones del presupuestado, sin embargo, la diferencia es poco significativa por cuanto representa únicamente **78 horas**. A continuación, el detalle:

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Auditoria Interna	Horas	
	Presupuestadas	Reales
Total actividades planificadas y ejecutadas	3 192	1 333
Total actividades planificadas en proceso	-	-
TOTAL EJECUTADO SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2023	3 192	1 333
Total actividades planificadas no realizadas	1 435	-
Total actividades ejecutadas no planeadas	-	1 781
TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS A DICIEMBRE 2022	3 192	3 114
TRABAJOS A EJECUTAR SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO	3 192	3 114
Sub-ejecución del plan de trabajo	-78	-2,44%
Real Ejecutado		97,56%

3- ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES EMITIDAS EN INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA, OTROS ORGANOS DE CONTROL Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con las competencias establecidas en el artículo N°22 de la Ley General de Control Interno N°8292, la Auditoría Interna mantiene un registro de las recomendaciones emitidas por este ente de control, así como por otros órganos externos de control y de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el propósito de informar al jerarca del cual depende sobre el estado de dichas recomendaciones. La clasificación que se utiliza para determinar estado de cumplimiento es:

- **Pendientes:** recomendaciones que no han sido cumplidas por la administración.
- **Implementadas:** recomendaciones implementadas y que por su naturaleza deben dársele seguimiento en revisiones posteriores.
- **Cerradas implementadas:** son aquellas recomendaciones que el Auditor tiene certeza que fueron implementadas. No requieren seguimiento en revisiones posteriores.
- **Implementada parcialmente:** la totalidad de la recomendación no ha sido implementada por la administración y quedan aún temas pendientes de resolver.
- **Vencidas:** son aquellas cuya fecha de implementación dada por la Administración ya se encuentra vencida, y no se ha solicitado la extensión de plazo correspondiente.

El registro de recomendaciones pendientes de implementar se divide de 4 formas:

- Recomendaciones emitidas en informes de la Auditoria Interna de los períodos 2016 al 2023.
- Recomendaciones emitidas por el anterior Auditor Interno 2010 al 2015.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

- Recomendaciones emitidas por despachos de Contadores Públicos.
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Durante el período 2023 se efectuó una actividad de seguimiento a recomendaciones con corte al 30 de setiembre 2023, por medio de los oficios:

- **JD-INTA-146-2023, JD-INTA-147-2023:** Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna corte al 30/09/2023.
- **JD-INTA-148-2023** Solicitud de información referente a disposición 4.5 emitida por la Contraloría General de la República.
- **JD-INTA-149-2023** Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoria Externa corte al 30/09/2023.

3.1 Recomendaciones emitidas en informes de la Auditoria Interna de los períodos 2016-2023:

Correspondiente a los períodos del 01 de enero 2016 al 30 de setiembre 2023, la Auditoría Interna emitió un total de 119 recomendaciones, de las cuales la Administración ha logrado implementar 64 recomendaciones, lo que representa un porcentaje de implementación de **53.78%**; quedando un total 55 recomendaciones pendientes de implementar (**45.87%**). (*ver detalle en anexo N°1*)



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

La Administración para este período 2023, logró implementar un total de 5 recomendaciones, distribuidas de la siguiente forma:

Informe	Implementadas al 30/09/2023	Responsables
INF-CI-INTA-001-2017 Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos	3	Departamento de Laboratorios, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
INF-CI-INTA-001-2020 Revisión especial de control interno sobre el gasto de viáticos interior del país, combustible y administración de los GPS.	1	Dirección Administrativa Financiera
INF-CI-INTA-001-2021 Evaluación preliminar de cultivares de cáñamo industrial (Cannabis sativa) en dos regiones de Costa Rica.	1	Dirección Ejecutiva
Totales	5	

Como parte de las acciones correctivas implementados por la Administración en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna destacan:

- a- El Departamento de Laboratorios realizó un análisis integral de la totalidad de equipos de laboratorios y definió cuáles de ellos son considerados como críticos en la operación, e incorporando su respectiva UPS para la protección de los mismos.
- b- En los convenios de cooperación técnica son revisados por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, determinando la disposición final de los activos y situaciones de adendas en los convenios, cuyas responsabilidades deben resguardar los investigadores a cargo de cada uno de los proyectos con entes cooperantes.

Según el detalle de recomendaciones pendientes de implementar por parte de la Administración, a continuación, se adjunta el desglose unidad:

Responsable	Sin respuesta por parte de la Administración	Vencidas al 30/09/2023	Pendientes yo en proceso al 30/09/2023	Informe
Junta Directiva	23	-	-	INF-CI-INTA-001-2022 INF-CI-INTA-001-2023
Dirección Ejecutiva		4	6	INF-CI-INTA-001-2017 INF-CI-INTA-001-2021
Dirección Administrativa Financiera		9	3	INF-CI-INTA-001-2017 INF-CI-INTA-001-2021
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico		15	5	INF-CI-INTA-001-2021
Totales	23	28	14	

El dato total de 65 recomendaciones no coincide con las 55 recomendaciones del gráfico anterior, debido a que existen recomendaciones que aplican para varias Direcciones, incrementando el número de recomendaciones pendientes.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

3.2 Recomendaciones emitidas en informes de la Auditoria Interna de los períodos 2010-2015:

Las recomendaciones que se detallan a continuación corresponden a los informes de Auditoria efectuadas por el anterior Auditor Interno, durante los períodos del 2010-2015. Al respecto se observa un **93.10%** (27 recomendaciones) de recomendaciones implementadas por la Administración, sin embargo, existes 2 recomendaciones que a la fecha no han sido implementadas.



Como se evidencia en los cuadros anteriores, las dos recomendaciones tienen una antigüedad significativa que ronda los **222 a 289 meses**.

Resumen de 2 recomendaciones pendientes de implementar

Dirección Ejecutiva	Archivo Institucional
Junta Directiva	Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva 2012-2015

3.3 Disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR):

Con corte al 30 de setiembre 2023 existe únicamente una disposición abierta por la Contraloría General de la República, relacionada con el informe *DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios*

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

brindados por el INTA, como evento subsecuente fue de nuestro conocimiento que la Dirección Ejecutiva solicitó la extensión del plazo a la Contraloría General de la República para la implementación de dicha disposición con corte al 28 de febrero 2024, lo anterior de conformidad con oficio DE-INTA-693-2023 del 29 de noviembre 2023; en respuesta el ente fiscalizador mediante oficio DFOE-SEM-2232 (N°17955) del 23 de noviembre 2023, concede extensión de plazo con corte al 31 de mayo 2024 (**ver detalle en anexo N°2**)



3.4 Recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos.

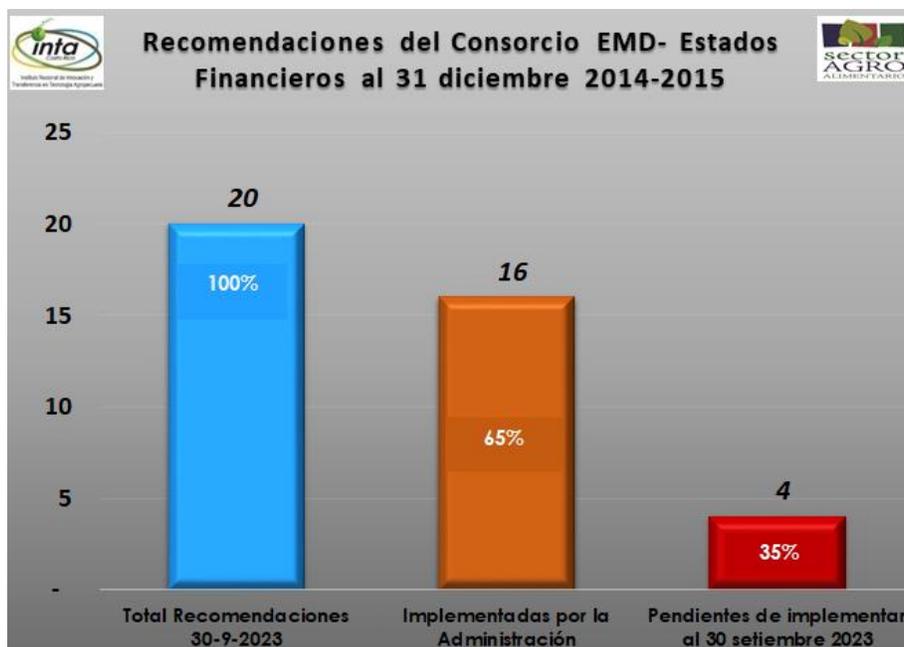
Es de conocimiento de la Auditoria Interna que existen dos informes realizados por despachos de contadores públicos; el primero de ellos corresponde al Despacho de Contadores Pública Baker Tilly CR sobre la auditoria de los estados financieros del INTA con corte al 31 de diciembre 2014 y 2015 y el segundo al Consorcio EMD con respecto a los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2018.

El Despacho Baker Tilly CR emite un total de 31 recomendaciones relacionadas con ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control interno, sistemas de información, seguimiento y estados financiero, al corte del presente informe se mantienen 7 recomendaciones pendientes de implementar (**ver detalle en anexo N°3**) por parte de las siguientes Direcciones:

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)



El Despacho Consorcio EMD emite un total de 20 recomendaciones relacionadas con ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control interno, sistemas de información, seguimiento y estados financieros, se mantienen 4 recomendaciones pendientes de implementar (*ver detalle en anexo N°4*) por parte de las siguientes Direcciones:



AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

4- Resumen Ejecutivo

- 4.1 En el desarrollo de plan anual de auditoria del 2023 se realizó la atención integral de 6 de denuncias y/o hechos irregulares; correspondientes a:
- a- Expediente N° 002-2021: se emite informe de relación de hechos *INF-RH-001-2023 Eventuales irregularidades en la ejecución y fiscalización de las contrataciones: N°2020LA- 000004-0010500001 Compra de contenedores marítimos convertidos en bodega para el Departamento de Laboratorios del INTA” y N°2020CD-000061-0010500001 Compra de equipo de sanitario de laboratorio e investigación, y servicio de advertencia JD-INTA-170-2023 Sobre la figura del administrador del contrato, establecimiento de cláusulas penales, multas y plaqueo de activos del INT, situación que es comunicada al denunciante mediante acto motivado JD-INTA-178-2023.*
 - b- Expediente N° 004-2022: se atiende denuncia trasladada por la Contraloría General de la República, se desestiman y archivan los eventuales hechos irregulares, lo cual es comunicado debidamente al denunciante mediante acto motivado JD-INTA-089-2023, además de certificación a la CGR mediante oficio JD-INTA-091-2023.
 - c- Expediente N°001-2023: se atiende denuncia emitiendo el servicio de advertencia *JD-INTA-169-2023 Debilidades de control interno en la administración del Proyecto CACCIA relacionadas con: firmas en los convenios de cooperación, elementos de control en los formatos de investigación, responsabilidades del procedimiento P-2016, uso eficiente equipo, controles de acceso, placas temporales activos y actividades de capacitación, situación comunicada a los denunciantes mediante los actos motivados JD-INTA-017-2024 y JD-INTA-018-2024.*
 - d- Expediente N° 002-2023: se atiende denuncia y de acuerdo al análisis de admisibilidad, se desestiman y archivan los eventuales hechos irregulares, lo cual es comunicado debidamente al denunciante mediante acto motivado JD-INTA-107-2023.
 - e- Expediente N° 003-2023: se atiende denuncia y de acuerdo al análisis de admisibilidad, se desestiman y archivan los eventuales hechos irregulares, lo cual es comunicado debidamente al denunciante mediante acto motivado JD-INTA-104-2023.
 - f- Expediente N°006-2022: análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante desestimando parcialmente los hechos denunciados, situación comunicada al denunciante mediante acto motivado JD-INTA-009-2023 y JD-INTA-175-2023.
- 4.2 Continuando con la atención de denuncias y hechos irregulares se realiza la recepción de 2 denuncias tramitadas bajo expediente N°004-2023 y N°005-2023, programando para el año 2024 un proceso de valoración según los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo N°27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna del

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

INTA (publicado en Gaceta N°175 del 10/09/2008), y los Lineamientos para presuntos hechos irregulares de la CGR (R-DC-102-2019).

- 4.3 La Junta Directiva INTA, en la Sesión Ordinaria No. 533, de fecha 23 de enero de 2023, tomó el acuerdo No. 05, artículo No. 06 solicita a la Auditoria Interna una investigación de lo sucedido con el sistema eléctrico y equipos del laboratorio de la Estación Experimental Carlos Durán, de conformidad a los hechos expuestos en la sesión N°529, del 21 de noviembre de 2022, resultado de esto, se programó un estudio especial y se emite el informe *INF-CI-INTA-001-2023 Resultados de la revisión especial sobre problemas con la instalación eléctrica y pérdida de semilla de papa en la Estación Carlos Durán conforme a los hechos expuestos a miembros de Junta Directiva en la sesión N°529 del 21 de noviembre de 2022.*
- 4.4 Para el período 2023 no se programaron servicios preventivos, debido al aumento en la cantidad de denuncias y hechos irregulares que se han dado a partir del año 2020, sin embargo, dadas las situaciones presentadas, se emitieron 3 servicios preventivos: *JD-INTA-020-2023 Advertencia sobre eventual cierre del Departamento de Transferencia de Tecnología del INTA, cambio de funciones y organización del mismo, JD-INTA-037-2023 Advertencia: Sobre aprobación de presupuestos y sus modificaciones por parte de la Junta Directiva de conformidad con la Ley N°8149 y Ley N°952 y JD-INTA-125-2023 Tratamientos de los informes de Auditoria Interna de conformidad con sección IV de la Ley General de Control Interno N°8292.*
- 4.5 Para el período 2023 se programó la atención de 5 expedientes de denuncias y/o hechos irregulares, sin embargo debido a la atención de un estudio especial solicitado por la Junta Directiva del INTA en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos de la Estación Experimental Carlos Durán se invirtieron **849 horas**, además se atendieron denuncias que ingresaron en el año 2023 (a las cuales se le dio prioridad debido a la gravedad de los hechos denunciados) invirtiendo un total de **851 horas**, y se brindaron servicios preventivos a la Administración que no estaban programados por un total de **81 horas**, esos 5 expediente no se lograron atender (estos tenían **1.435 horas presupuestadas**),
- 4.6 En el PAT 2023 se presupuestaron un total de 3.192 horas para los dos recursos con lo que cuenta la Auditoria Interna, al cierre del período se determina un total de un total de **3.114 horas** reales invertidas lo que representa un sub-ejecución del PAI 2023 del **-2.44%**, esto por cuanto se dio un mayor gasto de horas en vacaciones del presupuestado, sin embargo, la diferencia es poco significativa por cuanto representa únicamente **78 horas**.
- 4.7 Con corte al 30 de setiembre 2023 existe un total de 55 recomendaciones pendientes de implementar por parte de la Administración relacionadas con informes emitidos por la Auditoria Interna del INTA durante los períodos del 2016 al 2023, adicionalmente para este año la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Departamento de Laboratorios lograron implementar un total de 5 recomendaciones. En lo referente a recomendaciones giradas en períodos del 2010 al 2015 observamos que aún persisten 2 recomendaciones con antigüedades significativas (222 a

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

289 meses) pendientes de implementar por parte de la Administración relacionadas con el archivo institucional y seguimientos a acuerdos de la Junta Directiva periodo 2012-2015.

- 4.8 En relación con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 30 de setiembre 2023 persiste una disposición abierta por la Contraloría General de la República, relacionada con el informe *DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA*. Como parte de hechos subsecuentes observamos que mediante oficio N° DFOE-SEM-2232 (N°17955) del 23 de noviembre 2023, concede extensión de plazo con corte al 31 de mayo 2024.
- 4.9 Con respecto a recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, al corte al 30 de setiembre 2023 existe un total de 10 recomendaciones pendientes de implementar por la Administración cuyas antigüedades son consideradas significativas, puesto que la auditoria fue realizada para el corte de los estados financieros con corte al año 2014, 2015, 2018, para este período 2023 únicamente observamos la implementación de 5 recomendaciones.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Anexo #1

Detalle de las recomendaciones emitidas en

Informes de la Auditoria Interna de los

períodos 2016-2023

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
Escenarios reales del Proyecto PCS sin presentar al Ministro de Agricultura y Ganadería	Junta Directiva	1- Instruir al Director Ejecutivo del INTA para que se presenten al Ministro de Agricultura y Ganadería en su calidad de responsable de la implementación de las disposiciones ante la Contraloría General de la República, los escenarios del proyecto elaborados por el Departamento de Estudios Básicos de Tierras y la situación financiera del mismo, con el objetivo que desde el Despacho Ministerial se analicen los siguientes temas:	<u>Pendientes</u>	La Auditoría no cuenta con evidencia de respuesta al informe en los 30 días hábiles establecidos en el artículo 37 de la Ley N°8292, se realizó una advertencia a la Junta Directiva (JD-INTA-125-2023) con respecto a la falta de respuesta del órgano colegiado y se envía consulta a la CGR por medio de JD-INTA-131-2023 sobre la extensión de 45 días hábiles adicionales solicitados por la Junta Directiva.	Sin respuesta por parte de la Junta Directiva- Consulta enviada a la CGR JD-INTA-131-2023 y oficio JD-INTA-147-2023
		a-1 Plazos que fueron establecidos desde el Despacho Ministerial para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en informe DFOE-AE-IF-12-2014 del 19 de noviembre 2014 considerando que los escenarios establecidos por el Departamento de Estudios Básicos de Tierras distan significativamente de los 6 años establecidos en el formato inicial de investigación.	<u>Pendientes</u>	De conformidad con respuesta de la CGR, por medio de oficio N.° 14382 (DFOE-SOS-0507) de fecha 12/10/2023, el plazo de 30 días hábiles para pronunciarse sobre las recomendaciones de un informe de auditoría <u>son improporrogables.</u>	

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
Escenarios reales del Proyecto PCS sin presentar al Ministro de Agricultura y Ganadería	Junta Directiva	a-2 - Situación “especial” de las plazas que se deben renovar año con año y la rotación de personal que afecta el desarrollo del proyecto, por cuanto existen ingenieros capacitados en la metodología del proyecto, que buscan puestos en propiedad dentro del Ministerio o algunos de sus órganos desconcentrados. Es importante comunicar al señor Ministro dicha situación para que se valore la posibilidad de solicitar a la Secretaria de la Autoridad Presupuestaria que las mismas sean parte del presupuesto ordinario del Ministerio.	<u>Pendientes</u>	La Auditoría no cuenta con evidencia de respuesta al informe en los 30 días hábiles establecidos en el artículo 37 de la Ley N°8292, se realizó una advertencia a la Junta Directiva (JD-INTA-125-2023) con respecto a la falta de respuesta del órgano colegiado y se envía consulta a la CGR por medio de JD-INTA-131-2023 sobre la extensión de 45 días hábiles adicionales solicitados por la Junta Directiva.	
		a-3 - Gestión de los recursos económicos requeridos por el Proyecto PCS ya sea por medio de financiamiento a lo interno del Ministerio de Agricultura y Ganadería o el impulso de negociaciones en conjunto entre el Ministerio y el INTA con otras instituciones públicas que se verán beneficiadas con el desarrollo de los mapas de capacidad de uso de la tierra; sin el componente de presupuesto necesario y mejoras importantes a la capacidad instalada del Laboratorios de Suelos, Plantas y Aguas, la fecha de finalización del mismo aumenta significativamente de 6 hasta 29.7 años. Para valorar el cumplimiento de estas recomendaciones, la Dirección Ejecutiva deberá presentar un informe a la Junta Directiva con copia a la Auditoría Interna sobre las gestiones realizadas	<u>Pendientes</u>	De conformidad con respuesta de la CGR, por medio de oficio N.° 14382 (DFOE-SOS-0507) de fecha 12/10/2023, el plazo de 30 días hábiles para pronunciarse sobre las recomendaciones de un informe de auditoría <u>son improrrogables.</u>	Sin respuesta por parte de la Junta Directiva- Consulta enviada a la CGR JD-INTA-131-2023 y oficio JD-INTA-147-2023

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	2- Coordinar lo correspondiente entre la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Dirección de Gestión de Proyectos para determinar la cantidad y detalle de activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo desde la creación del INTA (con la promulgación de la Ley N°8149) hasta la fecha, para ello se deberá al menos contemplar las siguientes actividades de control:	<u>Vencidas</u>	La Dirección Ejecutiva en ausencia de la plaza de Directora Financiera Administrativa, Director de Investigación y reciente reorganización administrativa, brinda respuesta a lo referente al hallazgo 14, sin embargo se refiera a aspectos que ya fueron definidos en el procedimiento operativo recomendado por la Auditoria Interna, pero no se detalla la cantidad y detalle de activos adquiridos por entes cooperantes del INTA y que ha pasado hacer patrimonio de la institución, de los cuales algunos tienen placa temporal de identificación del proyecto y responsable, pero otros no.	31-01-2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	c- Una vez determinada toda la información de los activos que al final de cada proyecto quedaron como patrimonio del INTA, deberán realizarse las gestiones respectivas para registrar dichos activos como donaciones según los lineamientos establecidos en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública. d- Coordinar lo correspondientes para el registro en SIBINET y plaqueo de esos bienes, bajo los lineamientos de control que determina el "Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública". Adicionalmente se deberá coordinar con la Contabilidad General para que se realicen los ajustes correspondientes al gasto de depreciación de los bienes donados según lo que establece para tal efecto las NICSP.	<u>Vencidas</u>	La Dirección Ejecutiva tampoco se refiere al proceso de donación que deben llevar estos activos de conformidad con normativa vigente, determinación de costos, registros en SIBINET, por lo que no podemos dar por implementada la recomendación. Por otro lado, en set 2020, mediante contratación 2020CD-000066-0010500001, se contrató el servicio para levantamiento físico de activos fijos y certificado para : Estación Experimental CD, Estación Experimental LD, Estación Experimental EJA, Estación Experimental La Managua, dicha contratación ya finalizó y se recibieron a satisfacción los servicios contratados por el señor Vidal Acuña y Graciela Chaves de la DAF (8, 11 y 21/12/2020), sin embargo no observamos que la Administración haya adjuntado esa información del servicio como evidencia y lo que corresponde a Oficinas Centrales.	31-01-2023 30/03/2023

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	<p>e- En caso de no encontrar físicamente los activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo, según la información proporcionada por el Ente Cooperador, se deberán gestionar las investigaciones preliminares para establecer las responsabilidades disciplinarias, civiles y judiciales según corresponda.</p> <p>f- Tomar en cuenta en cuenta el proyecto COS-5030-AIEA/INTA de Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) para el proceso de donación que se está solicitando en esta recomendación tomando en consideración que este proyecto no cuenta con un convenio firmado.</p>	<u>Vencidas</u>	<p>La Dirección Ejecutiva en ausencia de la plaza de Directora Financiera Administrativa, Director de Investigación y reciente reorganización administrativa, brinda respuesta a lo referente al hallazgo 14, sin embargo se refiere a aspectos que ya fueron definidos en el procedimiento operativo recomendado por la Auditoria Interna, pero no se detalla la cantidad y detalle de activos adquiridos por entes cooperantes del INTA y que ha pasado hacer patrimonio de la institución, de los cuales algunos tienen placa temporal de identificación del proyecto y responsable, pero otros no.</p> <p>La Dirección Ejecutiva tampoco se refiere al proceso de donación que deben llevar estos activos de conformidad con normativa vigente, determinación de costos, registros en SIBINET, por lo que no podemos dar por implementada la recomendación.</p> <p>Por otro lado, en set 2020, mediante contratación 2020CD-000066-0010500001, se contrató el servicio para levantamiento físico de activos fijos y certificado para : Estación Experimental CD, Estación Experimental LD, Estación Experimental EJM, Estación Experimental La Managua, dicha contratación ya finalizó y se recibieron a satisfacción los servicios contratados por el señor Vidal Acuña y Graciela Chaves de la DAF (8, 11 y 21/12/2020), sin embargo no observamos que la Administración haya adjuntado esa información del servicio como evidencia y lo que corresponde a Oficinas Centrales.</p>	<p>30/04/2023</p> <p>30/06/2022</p>

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
15-Falta de UPS en equipos críticos de laboratorio	Laboratorio de Fitoprotección	1- Realizar un análisis integral de la totalidad de quipos de laboratorios y determinar cuáles equipos son consideramos como críticos en la operación (tanto en costo como el valor que tiene en el proceso); posteriormente deberá gestionar los recursos económicos necesarios para la compra de UPS adecuadas que permitan proteger a los equipos de fallos de alimentación y picos de corriente.	<u>Implementada</u>	De conformidad con nuevo análisis de la Administración se establecieron 5 equipos como críticos por su alto costo económico y por su importancia dentro de las labores periódicas dentro del laboratorio, los cuales a la fecha del oficio DE-INTA-637-2023 ya tienen su respectiva UPS que fueron adquiridas por medio de fondos con entes cooperantes. Damos por implementada la recomendación.	Implementada
4. Vehículos oficiales adquiridos con Fideicomiso 906BNCR-INTA sin registrar en SIBINET.	Dirección Administrativa Financiera	2- En base al criterio emitido por el ente rector del Ministerio de Hacienda y de conformidad con lo que establece el artículo N° 14 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central proceda a realizar el registro correspondiente en el SIBINET.	<u>En proceso</u>		30/09/2024
4. Vehículos oficiales adquiridos con Fideicomiso 906BNCR-INTA sin registrar en SIBINET.	Dirección Administrativa Financiera	3-Una vez registrados los activos en SIBINET, proceda a realizar los ajustes correspondientes con respecto a la depreciación acumulada de los activos adquiridos con el fideicomiso, tomando en consideración la fecha, valor de adquisición y depreciación acumulada al corte del finiquito del fideicomiso.	<u>En proceso</u>	No tenemos evidencia de los ajustes en el gasto de depreciación de conformidad con los registros realizados a posterior en SIBINET, que deben verse reflejados en la Contabilidad con un ajuste manual con su respectivo respaldo documental.	30/09/2024

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
2-Equipo especial que no cuenta con pólizas de seguros	Dirección Administrativa Financiera	3- Gestionar lo correspondiente para incluir las cláusulas que regulen las responsabilidades del INTA en el uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles en calidad de préstamo por parte del MAG ya sea en el Convenio Marco de Cooperación Institucional al que se hace mención en este hallazgo u otro acto administrativo en el que se pueda regular el uso de esos bienes	<u>Vencida</u>	<p>La Administración mantiene la misma situación, desde el envío del oficio DAF-INTA-521-2022 del 22 de setiembre 2022 a la Asesoría Jurídica del INTA en aquel entonces, solicitando la inclusión de cláusulas de uso de bienes muebles e inmuebles a la Asesoría Jurídica del INTA.</p> <p>Ahora bien, considera esta auditoría que con la recién reorganización de las asesorías jurídicas a una sola en el MAG, la Administración es la responsable de solicitar nuevamente el convenio y dar seguimiento al mismo.</p>	31/12/2019
3: Ineficiente uso de la herramienta del GPS y falta de controles por parte del Departamento de Servicios Generales	Dirección Administrativa Financiera	3- Una vez implementados los controles e informes respectivos, se deberá gestionar la actualización de las políticas y procedimientos correspondientes, en los cuales se establezca el responsable del control y la periodicidad del mismo.	<u>Implementada</u>	<p>La Administración tiene actualizado el procedimiento Monitoreo de vehículos del INTA por medio de GPS, a julio 2023, registrado en la página web del INTA.</p>	Implementada

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
3: Ineficiente uso de la herramienta del GPS y falta de controles por parte del Departamento de Servicios Generales	Dirección Administrativa Financiera Dirección Administrativa Financiera	3- Una vez implementados los controles e informes respectivos, se deberá gestionar la actualización de las políticas y procedimientos correspondientes, en los cuales se establezca el responsable del control y la periodicidad del mismo.	<u>Implementada</u>	La Administración tiene actualizado el procedimiento Monitoreo de vehículos del INTA por medio de GPS, a julio 2023, registrado en la página web del INTA.	Implementada
6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación:	Dirección Administrativa Financiera Dirección Administrativa Financiera	<p>Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:</p> <p>a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda</p> <p>b-Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.</p> <p>c-Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.</p>	<u>Pendientes</u>	<p>Efectivamente de conformidad con el Reglamento a la Ley N°9524 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Decreto N°42712 del 09 noviembre 2020), se les solicita a los OD (órganos desconcentrados), a mantener los sistemas de información actuales hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para esos fines.</p> <p>La Auditoría Interna conoce del proceso de "Hacienda Digital que CR está desarrollando y de las limitaciones del sistema ENLACE, por lo que realiza una extensión al 31/1/2024 para verificar el avance de los sistemas de información.</p>	31/12/2024

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	1- Analizar las situaciones expuestas en este informe y confeccionar un plan de acción correctivo para subsanarlas, en dicho plan se deberán determinar los responsables de cada una de las tareas programadas y fechas de inicio y fin de cada tarea. Dicho plan al menos, deberá contemplar las siguientes actividades:	<u>Implementada</u>	En la Gaceta N°140 del 24/07/2017 Alcance 180, la Administración publicó Reglamento para la prestación de servicios de laboratorios de fitoprotección y material genético, posteriormente enviaron cambios al mismo y solicitaron asesoría a la Auditoría Interna sobre el mismo, si bien es cierto los cambios no se realizaron, el reglamento ya fue debidamente publicado, por tanto damos por implementada la recomendación.	Implementada
9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	c- Una vez elaborado, revisado y aprobado el Reglamento para la prestación de servicios de los otros laboratorios a cargo del Departamento de Servicios Técnicos, estos en conjunto con el del Laboratorios de Fitoprotección deberán publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, divulgarse con todo el personal y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.	<u>Implementada</u>		Implementada
18-Acreditación ante el ECA	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	1- Efectuar un análisis integral de los laboratorios de Fitoprotección y Aguas y Suelos a la luz de las buenas prácticas establecidas en la "ISO17025:2005 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", con el propósito de establecer brechas en un eventual proceso de certificación. Para ese análisis se puede solicitar el apoyo del Ente Costarricense de Acreditación (ECA) con el fin fortalecer el análisis que se vaya a realizar.	<u>Vencidas</u>	En el periodo 2022 la Administración había formado un equipo de trabajo, con la finalidad de establecer buenas prácticas, para mejorar los procesos en los laboratorios, sin embargo, para el periodo 2023 la Administración responde que no está de acuerdo con la recomendación y solicita dar por subsanado este hallazgo. De conformidad con la Ley 8292 la recomendación fue discutida y aceptada por el Titular Subordinado en aquel momento, además no se ha dado un cambio en ordenamiento jurídico ni de buenas prácticas, adicionalmente no se está recomendando certificar los laboratorios, sino realizar un análisis integral para establecer las mejoras respectivas, los cual en la Administración anterior nos reportaron un avance del 40 % de las Normas ISO17025:2015, por lo tanto mantenemos la recomendación abierta.	31/12/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Gestionar las acciones necesarias con la Planificación Institucional, Dirección Administrativa Financiera, para establecer los procedimientos necesarios que regulen las diferentes etapas de la gestión de la investigación e innovación en todas sus etapas, desde la captura de necesidades priorizadas, análisis, clasificación y priorización de la demanda, proyectos con entes cooperantes, planificación de proyectos, actividades de investigación, ejecución de proyectos y actividades de investigación, seguimiento y evaluación de proyectos y difusión y adopción de resultados de proyectos y actividades de investigación.	<u>En proceso</u>	La Administración indica que ha trabajado un documento con los lineamientos de investigación y transferencia que detallan los mecanismos de abordaje para la gestión de la investigación e innovación para la Institución, que fue aprobado por la Junta Directiva en octubre 2023 y que se espera en diciembre 2023 empezar su socialización, por tanto se extiende el plazo al 31/03/2024..	31/03/2024
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Coordinar una revisión de los acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre la aprobación de procedimientos relacionados con el proceso de gestión de la investigación e innovación para actualizar dichos acuerdos de conformidad con el o los procedimientos actualizados que vaya a desarrollar la Administración.	<u>Vencidas</u>	Insistimos que sobre este tema, varios directores han presentado propuestas sobre los procedimientos de investigación a la Junta Directiva, por lo que existen varias versiones de procedimientos, por lo que es necesario derogar el resto de procedimientos, ese es el objetivo de la recomendación..	30/11/2022
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Una vez confeccionados y aprobados los procedimientos respectivos la administración deberá divulgar los mismos, y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.	<u>Vencidas</u>	La Auditoría carece del documento que evidencia dicho proceso donde se establecieron los lineamientos de investigación y transferencias, y su divulgación a los funcionarios, así como su debida publicación en la página web del INTA	30/11/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
2- Falta de controles definidos sobre la captura de demandas para proyectos de emergencia y/o demandas puntuales de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Analizar las situaciones expuestas en el hallazgo, con el propósito de establecer controles internos Osobre aquellos proyectos o actividades de investigación que se consideran demandas puntuales o de emergencia, para ello deberá tomarse en cuenta las funciones que tienen establecidas los diferentes actores del proceso (Comités Técnicos de Programa (COTEPRO), Comité Técnico Asesor (COTECA), Dirección Ejecutiva, Unidad de Cooperación Técnica y Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG) o Autoridades Superiores, establecer formularios para documentar quien solicita la demanda puntual , origen de esa demanda, cantidad estimada de pequeños y medianos productores beneficiados; responsables de la autorización y aprobación de esas demandas puntuales, fechas estimadas de análisis por parte de COTECA, requerimientos legales.	<u>Vencidas</u>	La Auditoría carece del documento que evidencia dicho proceso donde se establecieron los lineamientos de investigación y transferencias, así como los controles requeridos en la recomendación de esta Auditoria, en los proyectos o actividades de investigación que se consideran demandas puntuales o de emergencia.	30/03/2023
2- Falta de controles definidos sobre la captura de demandas para proyectos de emergencia y/o demandas puntuales de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Los controles que se establezcan sobre el análisis y aprobación de demandas puntuales de investigación, deberán ser incluidas en el procedimiento recomendado en el hallazgo N°01 del presente informe.	<u>Vencidas</u>		30/03/2023
5- Debilidades de control en la administración del inventario de los cultivares de cañamo:	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Como parte de los procedimientos a implementar de conformidad con el hallazgo N°01 Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria, se deberán establecer los controles necesarios sobre aquellas investigaciones que por la naturaleza del material y ordenamiento jurídico vigente, requieran controles más estrictos sobre el inventario inicial, traslados, merma o desechos, compras, entre otros, que aseguren la protección y razonabilidad de las cantidades administradas.	<u>Vencidas</u>	Para el periodo 2023 no se determinan acciones o evidencia por la Administración.	30/10/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Coordinar al menos, con la Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Cooperación Técnica, Unidad de Gestión de Información Técnica y los Jefes de los Programa de Investigación, una revisión de los lineamientos de seguimiento y evaluación de proyectos presentados para cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República, tomando en consideración los recursos humanos y financieros, así como la estructura organizacional del INTA y funciones establecidas en el Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) recientemente publicado (20/10/2020) , que les permita una actualización de dichos lineamientos en cuanto al establecimiento de una metodología de proyectos para realizar el proceso de seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, responsables de dichas actividades, periodicidad de actividades de seguimiento, cumplimiento de presupuesto en tiempo, combustibles y viáticos, informes requeridos.	<u>Vencidas</u>	Efectivamente la Administración actualizó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA y Reglamento COTECA, sin embargo en ninguno de esos documentos se establecen lineamientos de seguimientos y evaluación de proyectos de investigación.	30/11/2022
7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Analizar las debilidades detalladas en el presente hallazgo con respecto a los controles establecidos en los formularios: "Ficha técnica de verificación del establecimiento de la actividad" y "Ficha informe de seguimiento a indicadores de actividades", para que las mismas sean solventadas, al menos en: los seguimientos deben detallar la fecha en que se realizaron, trimestre correspondiente, nombre y firma del funcionario que realizó y aprobó el seguimiento, que se detallen todas las actividades descritas en el formato de investigación (F-4), que el grado de avance permita realizar observaciones para justificar los porcentajes de avance establecidos, actualización de los costos incurridos, grado de avance estimado, entre otros, que permitan efectivamente mediante dicho control determinar el avance en campo y medidas correctivas o preventivas según corresponda.	<u>Vencidas</u>	Para este año 2023 no se determinan acciones realizadas por la Administración, donde solicita la revisión de "Ficha técnica de verificación del establecimiento de la actividad" y "Ficha informe de seguimiento a indicadores de actividades", No se consta la evidencia	30/06/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Una vez revisados y actualizados los lineamientos del punto anterior, es fundamental que los mismos sean incorporados a los procedimientos investigación e innovación en lo que se requiera, también dichos lineamientos deberán ser socializados a todas las áreas responsables, y puestos a disposición en la página web del INTA.	<u>Vencidas</u>	Para este año 2023 no se determinan acciones realizadas por la Administración, donde solicita la revisión de "Ficha técnica de verificación del establecimiento de la actividad" y "Ficha informe de seguimiento a indicadores de actividades", No se consta la evidencia	30/11/2022
8- Debilidades de control en la documentación que administra los Comités Técnicos de Programa (COTEPRO)	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Elaborar un plan de acción correctivo para solventar las debilidades de control detalladas en este hallazgo, en dicho plan deberán contemplarse los responsables de la implementación y las fechas en que esperan tener implementadas las mejoras. Como parte de las acciones correctivas la administración al menos deberá tomar en cuenta la homologación de actas, acuerdos, formularios u otros que se utilizan todos los COTEPRO de cada programa de investigación del INTA, lo anterior para fortalecer el sistema de control interno y la validez y confiabilidad de la información, para ello es fundamental que las actas que se utilizan cumplan con toda la normativa establecida según ordenamiento jurídico vigente, incluyendo libros de actas legalizado por la Auditoria Interna, incorporación de fecha y hora del desarrollo de la reunión, nombre completo de los participantes a cada reunión modalidad en la que se desarrolla la reunión (presencial o virtual), agenda del día, análisis de los temas vistos y acuerdos tomados, firma de los participantes, entre otros.	<u>Vencidas</u>	Para el periodo 2023, no se evidencia el documento que estandarice los formatos para los comités técnicos del programa.	30/11/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación:	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	<p>Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:</p> <p>a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda</p> <p>b- Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.</p> <p>c- Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.</p>	<u>Pendientes</u>	<p>Efectivamente de conformidad con el Reglamento a la Ley N°9524 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Decreto N°42712 del 09 noviembre 2020), se les solicita a los OD (órganos desconcentrados), a mantener los sistemas de información actuales hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para esos fines.</p> <p>La Auditoría Interna conoce del proceso de "Hacienda Digital que CR está desarrollando y de las limitaciones del sistema ENLACE, por lo que realiza una extensión al 31/1/2024 para verificar el avance de los sistemas de información.</p>	31/12/2024

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
2-Ausencia de permisos de funcionamiento y otros requeridos por la legislación vigente.	Dirección Ejecutiva	1- Girar las instrucciones necesarias para que en un corto plazo se tramiten los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de Salud, inscripción ante el Instituto Costarricense sobre las Drogas para el uso de precursores e inscripción ante el Colegio de Ingenieros Químicos (este último aplica únicamente para el Laboratorio de Suelos y Aguas) según los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y técnico vigente.	<u>Vencidas</u>	La Administración no muestra evidencia de la firma del convenio, por lo tanto, continua pendiente la firma e implementación del convenio. La Jefatura del Departamento de Laboratorios han solicitado la colaboración de la Dirección Ejecutiva para confeccionar y firmar el convenio con la SFE, pero hasta el momento no se ha logrado. Queda pendiente la confección del convenio respectivo que aparentemente es requisito para el trámite de los permisos de funcionamiento, el resto de requisitos están al día	29/02/2020
3- Ausencia de criterio legal escrito por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de suscribir convenio sobre investigación de cannabis sativa en Costa Rica:	Dirección Ejecutiva	Dada la naturaleza del material que se está evaluando en el proyecto "Evaluación preliminar de cultivares de cáñamo industrial (Cannabis sativa) en dos regiones de Costa Rica", así como las competencias establecidas en el Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria) (Decreto Ejecutivo N°31857 y sus reformas), era fundamental la emisión de los criterios legales correspondientes por parte de la Asesoría Jurídica del INTA, tal y como lo enfatizó la misma Asesoría Jurídica del MAG, ahora bien, en nuestro estudio observamos que el proyecto está en su etapa final, y por tanto el convenio suscrito con la empresa Roco Plants S.A está por finalizar, únicamente se encuentra pendiente la medición detallada de componentes como tetrahidrocannabinol (THC) y cannabidiol (CBD), por lo cual es fundamental que desde la Dirección Ejecutiva se concientice que desde el marco de nuestro ordenamiento jurídico corresponde a la Asesoría Jurídica del INTA asesorar y emitir criterios sobre los asuntos jurídicos de la institución	<u>Implementada</u>	La Administración en el periodo 2022, no muestra evidencia que justifique las acciones tomadas.	Implementada

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
4- Instalación de la empresa Roco Plants S.A en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez sin permiso de uso precario	Dirección Ejecutiva	Gestionar lo correspondiente con la Asesoría Jurídica del INTA para que se analicen los elementos detallados en el presente hallazgo sobre la figura del permiso de uso precario, tomando en consideración el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República C- 188-2014 del 13 de junio 2014, versus la situación actual de la empresa Roco Plants S.A, así como otros convenios o contratos en los que el INTA haya dado algún permiso de uso en las fincas de las Estaciones Experimentales cuyo propietario registral es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	<u>Vencidas</u>	La Auditoría no ha recibido acciones que modifiquen el estado de la recomendación.	30/11/2022
6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación	Dirección Ejecutiva	Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades: a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda. b- Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación. c- Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.	<u>Pendientes</u>	Efectivamente de conformidad con el Reglamento a la Ley N°9524 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Decreto N°42712 del 09 noviembre 2020), se les solicita a los OD (órganos desconcentrados), a mantener los sistemas de información actuales hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para esos fines. La Auditoría Interna conoce del proceso de "Hacienda Digital que CR está desarrollando y de las limitaciones del sistema ENLACE, por lo que realiza una extensión al 31/1/2024 para verificar el avance de los sistemas de información.	31/12/2024

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
9- Debilidades de control en la documentación que administra la UGIT:	Dirección Ejecutiva	<p>Girar las instrucciones pertinentes a la Unidad de Gestión de la Información Técnica (UGIT) para que prepare un cronograma con medidas correctivas sobre las situaciones detalladas en el presente hallazgo, que contemple al menos:</p> <p>a- Incorporación de los datos públicos que administra la UGIT a formatos abiertos que pueden ser fácilmente consultados a lo interno o externo de la institución, sin necesidad de la intervención manual de la UGIT.</p> <p>b- Datos de la UGIT deben estar actualizados en forma oportuna, completa y precisa, donde se puedan consultar los datos actuales e históricos</p> <p>c- Dichos datos deben estar en un servidor o plataforma de fácil acceso, visibles y a disposición en forma gratuita y sin barreras.</p> <p>d- Utilizar las tecnologías actuales con las que cuenta el INTA para aprovechar el recurso tecnológico vigente (página web del INTA, plataforma Platicar, servidores)</p>	<u>En proceso</u>	<p>La administración ha avanzado con este tema con respecto a la contratación 2023LD-000070-0010500001, para promover el desarrollo de sistemas informáticos para su quehacer en investigación, innovación y transferencia de tecnología agropecuaria por medio de un Sistema Integrado de Gestión de Información Técnica que contenga la información y documentación administrada por la UGIT. Dicho sistema será desarrollado e implementado en una segunda etapa con una contratación durante el 2024 que tendrán como base y referencia los requerimientos técnicos contratados durante el 2023.</p> <p>Se extiende el plazo al 31-12/2024 para la implementación del respectivo Sistema.</p>	31/12/2024
10- Mejoras en la comunicación a terceros sobre convenios suscritos por el INTA en materia de investigación:	Dirección Ejecutiva	<p>Analizar la situación expuesta en el presente hallazgo junto con la Asesoría Jurídica del INTA, con el propósito de que se realice un comunicado formal a todos los investigadores que realizan investigaciones con entes cooperantes o terceros, con el propósito de que cualquier modificación en los alcances suscritos en los convenios suscritos por el INTA sean debidamente comunicados a esas terceras partes, dicha comunicación deberá contener una explicación técnica, financiera y ordenamiento jurídico vigente que haya impedido cumplir con lo acordado en los convenios suscritos; además esa documentación deberá ser soporte del proyecto o actividad de investigación.</p>	<u>Vencidas</u>	<p>La Administración no evidencia la Adenda #2 de dicho convenio, el cual se mencionan las acciones que se tomaron, además, la legislación costarricense si permite el tránsito de plantas o semillas de cañamo ya que no se encuentra considerado un estupefaciente, lo que se requiere es un comunicado general a los investigadores sobre eventuales cambios con respecto a particularidades del cultivo, situaciones especiales u otros que requieran modificar el alcance de la investigación y el convenio suscrito, lo anterior relacionado con un buen ambiente de control interno,</p>	30/06/2022

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación:	Dirección Ejecutiva	<p>Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:</p> <p>a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda.</p> <p>b- Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.</p> <p>c- Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.</p>	<u>Pendientes</u>	<p>Efectivamente de conformidad con el Reglamento a la Ley N°9524 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Decreto N°42712 del 09 noviembre 2020), se les solicita a los OD (órganos desconcentrados), a mantener los sistemas de información actuales hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para esos fines.</p> <p>La Auditoría Interna conoce del proceso de "Hacienda Digital que CR está desarrollando y de las limitaciones del sistema ENLACE, por lo que realiza una extensión al 31/1/2024 para verificar el avance de los sistemas de información. 31/12/2</p>	31/12/2024
10- Mejoras en la comunicación a terceros sobre convenios suscritos por el INTA en materia de investigación:	Dirección Ejecutiva	<p>Girar las instrucciones a la Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico para que se documente y comunique debidamente la no realización de la investigación de cannabis sativa en la Estación Experimental los Diamantes, de conformidad con los criterios detallados en el párrafo anterior (explicación técnica, financiera y ordenamiento jurídico vigente que haya impedido cumplir con lo acordado en el convenio suscrito con la empresa Roco Plants S.A)</p>	<u>Vencidas</u>	<p>La Administración no evidencia la Adenda #2 de dicho convenio, el cual se mencionan las acciones que se tomaron, tal es el caso de la exclusividad para desarrollar el convenio en sólo una zona del país.</p>	30/06/2022

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Anexo #2

Detalle de las disposiciones emitidas por la
Contraloría General de la República – Informe
DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter
especial sobre la planificación, ejecución y
seguimiento presupuestario de los servicios
brindados por el INTA

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
<p>2- DEBILIDADES RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES</p>	<p>Unidad de Planificación Institucional</p>	<p>Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, los mecanismos de control que regulan los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados mediante las estaciones experimentales, a fin de solventar las debilidades normativas y de control identificadas en este estudio. Dichos mecanismos deberán contener como mínimo las acciones, actividades o tareas por realizar, el objetivo o fin correspondiente, el producto esperado, así como el plazo y el responsable de su ejecución. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 18 de diciembre de 2020, una certificación donde conste su elaboración, oficialización y divulgación; así como una certificación a más tardar el 29 de octubre de 2021 su implementación. (Ver párrafos 2.7 al 2.14).</p>	<p><u>Pendientes</u></p>	<p>De conformidad con oficio DE-INTA-693-2023 del 29 de noviembre 2023, la Dirección Ejecutiva, la Administración solicita a la CGR una ampliación de plazo para la implementación de la disposición, al respecto la CGR aprueba una extensión del plazo con corte al 31 de mayo 2024</p>	<p>31/05/2024</p>

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Anexo #3

Detalle de las recomendaciones emitidas en la
Auditoria Financiera del Despacho Baker Tilly
para los estados financieros
al 31 diciembre 2014 y 2015

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
4- El INTA no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCISP 2.4)	Dirección Ejecutiva	Es necesaria acatar este punto a la mayor brevedad posible a fin de estar en cumplimiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo así como con lo dispuesto por las normas en vigencia.	<u>Pendientes</u>	Mediante oficio DE-INTA-488-2022 la Dirección Ejecutiva indico que se están realizando los ajustes a fin de publicar la información sobre los puestos que tiene la institución, considera tener lista la recomendación con corte al 31/10/2022.	30/10/2022
5- El INTA carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP 2.5.1 Delegación de funciones)	Dirección Ejecutiva	La delegación de autoridad y responsabilidad es uno de los instrumentos clave y esenciales en el desarrollo de cualquier modelo de gestión. Es una herramienta que se implanta en las organizaciones con el objetivo de reforzar su sistema de control interno, clarificando, de acuerdo con el modelo de gestión de la organización, quiénes son los responsables de cada una de las tareas y decisiones existentes en los procesos críticos de la entidad. La matriz es lo más detallada posible, y debe enfocarse en las transacciones relevantes y recurrentes de la Institución.	<u>Vencidas</u>	Mediante oficio DE-INTA-637-2023 la Dirección Ejecutiva indico que se está dando seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa, pero en la respuesta no se menciona ninguna evidencia o acciones realizadas.	31/12/2017 Vencidas

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
25-CUENTAS POR COBRAR E INGRESOS	Dirección Administrativa Financiera	<p>El detalle de antigüedad de saldos, conocido como edad de las cuentas por cobrar, permite mostrar saldos sin movimientos, partidas con riesgo de incobrabilidad, detectar errores, y corregir registros de forma oportuna. El modelo de antigüedad de saldos es un control básico en toda entidad, que debe ser implementado.</p> <p>El INTA debe implementar la hipótesis fundamental de acumulación o devengo en el reconocimiento de sus ingresos, conforme a los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, y a las NICSP a partir del ejercicio económico 2016.</p>	<u>Implementada</u>	<p>Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, menciona las acciones tomadas para dar por implementada la recomendación. Se implementa el procedimiento de registro contable.</p>	Implementada
26-ACTIVOS BIOLÓGICOS Y RECURSOS NATURALES EN CONSERVACION	Dirección Administrativa Financiera	<p>Es necesario que el INTA defina sus políticas y procedimientos contables específicos para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación en sus estados financieros, de sus activos biológicos y recursos naturales en conservación.</p> <p>Es importante que las estaciones experimentales compilen información íntegra y exacta sobre las variaciones en los activos biológicos, para que mensualmente la Unidad de Contabilidad pueda generar los respectivos registros contables y realice las conciliaciones de los cambios en el valor de los mismos.</p>	<u>Vencida</u>	<p>La Administración menciona que la NICSP 27 "Agricultura", se encuentra a cargo de nuestras Estaciones Experimentales, se encuentran en proceso las acciones necesarias con respecto a los cambios requeridos en cumplimiento con la NICSP 27 Agricultura, razón por la cual a partir de Nov2022 se logró valorar razonablemente el activo biológico, dándose un incremento significativo en esa cuenta.</p> <p>Otro punto importante, es que tienen problemas para clasificar los diferentes hatos en SIBINET y también sobre los costos del producto agrícola, para cumplir con lo recomendado el INTA requiere un módulo de costos de producción, de momento tienen un plan para 2023, sin embargo sin los sistemas requeridos esto seguirá en proceso manual. Razonablemente ligamos esta recomendación con los temas de HAcienda Digital.</p>	31/12/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2023
27-ACTIVOS INTANGIBLES (INSCRIPCIONES DE PATENTES Y OBTENCIONES VEGETALES)	Dirección Administrativa Financiera	Es necesario que el INTA defina sus políticas y procedimientos contables específicos para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación en sus estados financieros, de los activos intangibles, producto de sus investigaciones y conocimientos científicos.	<u>Pendientes</u>	La Administración indica que utiliza el INTA aplica las Políticas Generales de Contabilidad, Versión 2021 del Ministerio de Hacienda, sin embargo por la particularidad de los activos intangibles resultado de las investigaciones, aún no existe una política definida sobre este tema.	31/12/2022
28-CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS	Dirección Administrativa Financiera	El INTA debe implementar la hipótesis fundamental de acumulación o devengo en el reconocimiento de sus gastos conforme a los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, y a partir del periodo 2016 conforme a las NICSP. Asimismo, girar las instrucciones correspondientes para documentar apropiadamente los reintegros de viáticos.	<u>Implementada</u>	Mediante oficio DAR-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, menciona las acciones tomadas para dar por implementada la recomendación. Se implementa el procedimiento de registro contable.	Implementada
30-CARENCIA DE UN CONVENIO ENTRE EL MAG Y EL INTA, QUE REGULE LA DOTACION DEL RECURSO HUMANO Y EL USO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CEDIDOS AL INTA	Dirección Administrativa Financiera	El INTA debe formalizar un convenio con el MAG, para regular el alcance de la dotación del personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento (hipótesis acumulación o devengo y de entidad en marcha). Una vez formalizado este convenio debe ser analizado por la Administración a la luz de los registros contables del INTA, para determinar el impacto del mismo sobre los estados financieros del instituto.	<u>Pendientes</u>	Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, menciona que debido a la transición del INTA al MAG genera algunas dudas que no han sido aclaradas por los entes fiscalizadores y se encuentra pendiente su respuesta para tomar una decisión que permita la implementación de la recomendación.	Sin fecha en el cronograma de la Administración

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Anexo #4

Detalle de las recomendaciones emitidas en la

Auditoría Financiera del Consorcio EMD para

los estados financieros al 31 diciembre 2018.

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30/09/2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30/09/2023
14- FALTA DE ESTUDIO AUDITADO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE INSTITUCIONAL	Dirección Ejecutiva	La auditoría a que se refiere el Decreto Ejecutivo N° 37518-JP, es responsabilidad de la administración activa, por lo que es necesario que la administración proceda a realizar el auditoraje establecido en dicho decreto, a fin de transparentar el proceso de licenciamiento.	Pendientes	La Administración indica que se incluirá en el anteproyecto de presupuesto para el año 2024 a fin de contratar una auditoría.	30/06/2024
15-EL INTA CARECE DE UN ARCHIVO CENTRAL ESTRUCTURADO.	Dirección Ejecutiva	Es indispensable que la administración proceda a dar solución a esta deficiencia, a fin de ejercer el debido control sobre la conservación y organización de los documentos a la que la Institución está obligada por ley. Los procedimientos de control deben incluir necesariamente candelarios establecidos para las transferencias documentales hacia el Archivo Central y un programa de migraciones frecuentes de información contenida en soportes electrónicos y digitales, como medio de respaldo para salvaguardar y conservar la información que se produce.	Vencidas	Mediante oficio DE-INTA-637-2023 la Dirección Ejecutiva indico que se está dando seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa, pero en la respuesta no se menciona ninguna evidencia o acciones realizadas.	31/12/2022
5-NO SE PRESENTAN CORRECTAMENTE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS.	Dirección Administrativa Financiera	Es necesario que como parte del proceso de implementación de las NICSP que se tiene que llevar a cabo, se evalúe la aplicación plena de la NICSP 27 para todos los activos biológicos con que cuenta la Institución	Vencidas	Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, menciona las acciones en proceso. Se implementa el procedimiento de registro contable, pero no se encuentra finalizado.	31/12/2022
6- FALTA DE REVELACIÓN DEL IMPORTE EN LIBROS DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO QUE, RETIRADOS DE SU USO ACTIVO, SE MANTIENEN SÓLO PARA DISPONER DE ELLOS.	Dirección Administrativa Financiera	Es necesario que se proceda a revelar la información antes citada, a efectos de cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	Vencidas	Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, menciona las acciones en proceso, pero no se encuentra finalizado.	31/12/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30/09/2023	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30/09/2023
7- LA INSTITUCIÓN NO REVELA COMO UN PASIVO CONTINGENTE EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EL RIESGO FINANCIERO QUE EXISTE AL CONTAR CON PERSONAL INTERINO, ANTE UN POSIBLE PAGO DE PRESTACIONES LEGALES.	Dirección Administrativa Financiera	Es necesario que la administración proceda a calcular al cierre del período 2019 el monto total de la contingencia relativa a las prestaciones legales por pagar para el personal interino, conforme a la normativa legal y contable vigente.	Implementadas	Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, indica que el INTA ya no presenta el riesgo de personal interino, esto como resultado del concurso interno realizado en este 2023. Adicionalmente todo lo relacionado con pago de personal, planillas, prestaciones legales le corresponde al MAG, por lo que el pasivo contable no sería del INTA sino del MAG.	Implementadas
8- FALTA DE CONCILIACIÓN PARA LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR PAGAR		Es necesario que se proceda a elaborar un procedimiento para la realización de la conciliación de las garantías de participación y cumplimiento, que sirva como base para el registro final en los estados financieros.	Implementadas	Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 la Dirección Administrativa Financiera, establece el procedimiento P-1002 Garantías de Cumplimiento, P-1003 Garantías de participación, En la página Web del INTA, que sirven como base para los auxiliares contables que se encuentran debidamente conciliados.	Implementadas
9- NO EXISTE CERTEZA DE QUE SE CUMPLA CON LA DETERMINACIÓN DEL CAPITAL INICIAL QUE SE INDICA EN LA CIRCULAR DCN-1542-2013 DE LA CONTABILIDAD NACIONAL.		Es necesario que, una vez identificados los ajustes que se requieran en las cuentas de propiedad, planta y equipo, Contabilidad proceda a recalcular el capital inicial, a fin de que los estados financieros cumplan con el principio de relevancia y representación fiel de la información financiera	Implementadas	Mediante oficio DAF-INTA-647-2023 indican que el registro contable se encuentra debidamente actualizados conforme la política 3.5 PGCN	Implementadas